

RECIBIDO

Revista 3100

26 AGO. 2026

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.



Gobierno de
Ocotlán

**ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO
CON TURNO A COMISIONES.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita Regidora, **SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37, fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 82 fracción II, 86 fracción II, 91 y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, pongo a su consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo para que se turne a Comisión para su análisis, revisión y en su caso aprobación del **Reconocimiento Municipal "Ocotlán Reconoce"** en Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2019, las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Senado de la República presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 30 de agosto de cada año como el Día Nacional de las Vecinas y los Vecinos, con el objetivo de fortalecer el tejido social, la cohesión comunitaria y la colaboración entre vecinos y autoridades. La propuesta planteó que dicha celebración tuviera como propósitos fundamentales:

- Promover la participación y convivencia vecinal en la construcción de comunidades más justas, seguras e incluyentes.
- Servir como plataforma para fomentar el diálogo, el consenso y la participación ciudadana en los espacios públicos.
- Implementarse de manera coordinada con autoridades locales y asociaciones civiles, tomando como referencia experiencias nacionales e internacionales exitosas.

Asimismo, el proyecto de decreto establecía que la fecha entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y que las autoridades locales coadyuvarían en la organización, logística y difusión de las celebraciones en sus comunidades, barrios y colonias.

Posteriormente, el 5 de noviembre de 2019, las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXIV Legislatura del Senado de la República, mediante declaratoria oficial, establecieron el 15 de agosto de cada año como el "Día Nacional de las Vecinas y los Vecinos". Esta determinación



tuvo como propósito reconocer y valorar la labor, el compromiso y la contribución social de quienes fortalecen la vida comunitaria en todo el país.

La conmemoración busca promover valores fundamentales para la cohesión social y el bienestar comunitario, tales como la solidaridad, la cooperación, el respeto y la sana convivencia, entendiendo que la organización vecinal constituye uno de los pilares esenciales para la construcción de entornos seguros, participativos y democráticos.

En congruencia con lo anterior, se plantea como artículo transitorio primero que: "Las autoridades de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el marco de la celebración del Día Nacional de las y los Vecinos, realizarán las acciones que consideren pertinentes para facilitar la organización, la logística y la difusión en sus respectivas comunidades, colonias y barrios."

De manera singular, el 15 de agosto de cada año se había declarado oficialmente como el "Día del Vecino" en el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, reforzar la cohesión social y promover una mejor convivencia entre los habitantes de la ciudad. Este acuerdo se fundamentó en los siguientes principios:

- Participación Ciudadana: Se destaca la importancia de involucrar a los ciudadanos en los asuntos de gobierno, utilizando la organización vecinal como una herramienta clave para resolver problemas locales y mejorar los servicios públicos.
- Fomento de Valores: Promover la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad cívica entre los vecinos, en línea con los principios establecidos por la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- Construcción del Tejido Social: El vínculo entre vecinos se considera esencial para construir una identidad común de la ciudad, contribuyendo así a la creación de comunidades más solidarias.

En este contexto, el acuerdo estableció que las dependencias responsables de su implementación serían la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Social, encargadas de diseñar y ejecutar un programa anual de eventos para conmemorar el Día del Vecino. Asimismo, cada delegación del Distrito Federal tendría la responsabilidad de organizar sus propios programas para la celebración en sus respectivas demarcaciones.

El acuerdo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de agosto de 2006 y entró en vigor al día siguiente de su publicación. Su objetivo principal es fomentar el compromiso mutuo, la cooperación y el apoyo solidario entre vecinos, fortaleciendo así los lazos de vecindad en la Ciudad de México.

La creciente urbanización y la acelerada expansión de las zonas metropolitanas han generado un desafío significativo para las relaciones entre los habitantes de las ciudades. En la actualidad, la convivencia vecinal se ve a menudo fragmentada por la



Gobierno de

Ocotlán

2024 - 2027

falta de interacción, la segregación social y la creciente violencia en los entornos urbanos.

Esta desconexión entre los miembros de una comunidad no solo debilita el tejido social, sino que también contribuye a aumentar los problemas de inseguridad, intolerancia y desconfianza, factores que afectan gravemente la calidad de vida de los ciudadanos.

En este contexto, se hace indispensable que las políticas públicas promuevan una revalorización de las relaciones vecinales, favoreciendo la construcción de espacios de confianza, cooperación y participación activa. La creación de instancias que impulsen la convivencia y la solidaridad entre vecinos contribuirá a consolidar un entorno más seguro, justo y equitativo, en el que las personas se sientan más comprometidas con su comunidad y con su entorno inmediato.

A nivel internacional, existen múltiples ejemplos de iniciativas que han logrado generar un fuerte sentido de comunidad a través de la celebración de días dedicados a los vecinos. En países como Francia, España, Argentina y Estados Unidos, el establecimiento de estos días ha tenido un impacto positivo en la creación de lazos vecinales, promoviendo actividades que fomentan la integración, el respeto y la participación cívica.

Como corolario, a nivel internacional el día en mérito se ha caracterizado por celebrarse el 28 de septiembre como una festividad anual que promueve la buena vecindad y la amabilidad con quienes nos rodean; nacida en Estados Unidos de Norteamérica, se ha replicado a lo largo de los años desde 2004, previa a la anterior celebración de 1978, resignificando la conceptualización que se tiene de "vecino", que proviene de la palabra inglesa antigua neahgebur, donde neah significa cerca y gebur significa habitante.

Aunque dicho festejo varía de acuerdo con la región, la principal característica consiste en fomentar el respeto, la tolerancia y el apoyo mutuo entre personas que viven cerca.

En particular, el "Día del Buen Vecino" en la Ciudad de México y el "Día del Vecino Europeo" en diversas ciudades europeas han demostrado ser efectivos para promover la convivencia pacífica y la resolución de conflictos dentro de las comunidades, mejorando la cooperación entre las autoridades locales y fortaleciendo los valores de solidaridad, tolerancia, respeto y colaboración entre los ciudadanos.

El municipio de Ocotlán se caracteriza por contar con una amplia diversidad de comunidades, barrios y colonias, en las que sus habitantes contribuyen de manera cotidiana al desarrollo y bienestar colectivo. En este contexto, resulta oportuno reconocer públicamente a aquellas vecinas y vecinos que, mediante su participación, compromiso y acciones en favor de la comunidad, contribuyen al fortalecimiento de la convivencia, la solidaridad, la colaboración y la participación ciudadana, generando con ello un impacto positivo en el desarrollo social de sus comunidades y en la construcción de un municipio más unido, participativo y corresponsable.

Este reconocimiento no solo honra a aquellas personas que se destacan por su

ciudadana. Además, promueve un sentido de pertenencia comunitaria, incentivando a más personas a involucrarse activamente en su entorno y mejorar la convivencia vecinal.



OBJETIVO GENERAL

Reconocer anualmente a las vecinas y vecinos del municipio de Ocotlán cuya participación, compromiso y acciones contribuyan al fortalecimiento de la convivencia, la solidaridad, la participación ciudadana y el bienestar de sus comunidades, mediante el otorgamiento de una distinción pública denominada Reconocimiento Municipal "Ocotlán Reconoce", en el marco del Día Nacional de las Vecinas y los Vecinos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar la participación ciudadana y el compromiso social de las vecinas y los vecinos en las distintas comunidades, barrios y colonias del municipio de Ocotlán.
- Reconocer y visibilizar las acciones, iniciativas y aportaciones realizadas por vecinas y vecinos que contribuyan a fortalecer la convivencia, la cooperación, la solidaridad y el bienestar colectivo.
- Fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y los vínculos comunitarios entre las personas que habitan el municipio de Ocotlán, promoviendo una cultura de colaboración y corresponsabilidad.
- Promover la inclusión, la igualdad y la equidad en los procesos de postulación y selección, procurando que las distintas comunidades, barrios y colonias del municipio tengan las mismas oportunidades de participar.
- Fomentar una cultura de reconocimiento y valoración de las personas que realizan acciones en beneficio de su comunidad, incentivando la continuidad y multiplicación de prácticas de participación, solidaridad y colaboración vecinal.
- Integrar y mantener un registro histórico de las vecinas y los vecinos reconocidos, como parte de la memoria institucional y social del municipio de Ocotlán, que permita preservar y visibilizar las aportaciones ciudadanas al desarrollo de las comunidades.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO

La convocatoria para la postulación de vecinas o vecinos al distintivo "Ocotlán Reconoce" se abrirá el 15 de agosto de cada año, **y como ocasión excepcional para el año en curso (2026) se abrirá la convocatoria el día inmediato posterior a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y cerrando convocatoria el 15 de octubre del 2026 y así sucesivamente para cada año posterior.** Cada comunidad recibirá la convocatoria con suficiente antelación, de modo que los vecinos tengan tiempo de postular a quienes consideren merecedores de este reconocimiento.

La Dirección de Participación Ciudadana Ocotlán, a través del área que considere competente, en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, serán la autoridad municipal encargada de coordinar la convocatoria, así como



Gobierno de

Ocotlán

2024-2027

los procesos de selección y gestionará el evento protocolario para la entrega del reconocimiento.

Los criterios de selección tienen como objetivo identificar a las vecinas y vecinos que contribuyen a la convivencia comunitaria mediante la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo; participan activamente en actividades comunitarias y proyectos sociales, y promueven el respeto a la diversidad y los derechos de todas las personas.

La selección se realizará de manera participativa en cada una de las once comunidades de Ocotlán, determinando quiénes cumplen con los criterios establecidos. Para garantizar transparencia y equidad, será validada por la Dirección de Participación Ciudadana en conjunto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Ocotlán por medio de los mecanismos que éstas determinen, sin que se entienda que se impondrán candidatos.

El Ayuntamiento de Ocotlán otorgará un reconocimiento público oficial, que podrá consistir en un diploma oficial, difusión en medios oficiales y redes del gobierno municipal, así como la inclusión del nombre del vecino o vecina en un registro histórico municipal de personas reconocidas.

La entrega de estos reconocimientos se realizará en el marco de las celebraciones del "Encuentro de dos Culturas", acompañada de actividades comunitarias y cívicas, resaltando la identidad y las particularidades de cada comunidad.

La convocatoria para participar en el Reconocimiento Municipal "**Ocotlán Reconoce**" se deberá abrir cada año el día 15 de agosto (salvo la excepción del año 2026).

Las propuestas para nominar a personas destacadas podrán recibirse hasta el día 15 de octubre, fomentando la participación organizada y activa de las comunidades.

La entrega de los reconocimientos se efectuará en el mes de Marzo, durante las celebraciones del "Encuentro de dos Culturas", asegurando que este homenaje refleje la identidad, la diversidad y el espíritu de colaboración de cada comunidad.

La propuesta tiene como objetivos fortalecer la participación y la cohesión comunitaria en cada colonia de Ocotlán, reconocer y dar visibilidad a las acciones solidarias de vecinas y vecinos, y generar un registro histórico que documente la contribución vecinal en el municipio. Asimismo, busca promover los valores de convivencia, cooperación y respeto, fomentando comunidades más unidas, solidarias y comprometidas con el bienestar común.

Es decir, este acto administrativo se fundamenta en la potestad de autoorganización del municipio, de acuerdo con el marco legal antes citado que faculta al Ayuntamiento para aprobar este tipo de conmemoraciones de carácter público y, por lo tanto, institucionalizarlas siempre que respondan al interés público general.

Por su parte, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco en su artículo 4 estipula que:



"En el Estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana y popular como un principio fundamental en la organización política y social, el cual se entiende como el derecho de los habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno".

Por lo tanto, su participación corresponsable con la propuesta resulta vital no solo para fortalecer el sentido de pertenencia Ocotlense, sino para robustecer la iniciativa de participación vecinal e involucrarse en el proceso de nominación e incentivación para el cuidado de Ocotlán.

En síntesis, el eje "Ocotlán construyendo comunidad" reafirma el compromiso de fortalecer la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, promoviendo la participación activa, la cohesión social y el ejercicio efectivo de los derechos sociales y culturales.

Su implementación busca garantizar equidad, inclusión y bienestar en las comunidades, al tiempo que enfrenta retos como la violencia, las carencias de cuidado y la exclusión de grupos vulnerables.

Al consolidar mecanismos institucionales y fomentar la colaboración intersectorial y vecinal, este eje contribuye a comunidades más cohesionadas, resilientes y capaces de construir soluciones colectivas sostenibles, promoviendo una ciudad justa, solidaria y participativa.

Con esto se resalta la importancia de mantener la cercanía y proximidad, componente transversal de la visión de ciudad, fortalecer la corresponsabilidad y participación ciudadana, y la visión metropolitana y proyección global, para lo que se considera oportuna la promoción de este día municipal dentro de cada una de dichas comunidades.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo otorgar un reconocimiento público y simbólico, sin generar compensaciones económicas, respetando la naturaleza del "Día Nacional de las Vecinas y los Vecinos".

Asimismo, se podrán entregar incentivos simbólicos adicionales, como publicaciones y menciones especiales, siempre bajo criterios de igualdad, transparencia y equidad, con el fin de destacar de manera justa la contribución de cada vecina y vecino.

Además, al reconocer a los vecinos y vecinas se generará un efecto inspirador que motivará a otros ciudadanos a involucrarse más en la vida comunitaria, creando un ciclo de colaboración y acción positiva.

Esta iniciativa también tendrá un impacto favorable en la imagen del gobierno municipal, ya que demostrará el compromiso de la autoridad local con el bienestar de las comunidades, lo que puede mejorar la percepción pública del gobierno.



Finalmente, el programa ayudará a reducir la fragmentación social, promoviendo la integración de los habitantes y el respeto mutuo, lo que contribuirá a la creación de comunidades más unidas y cohesionadas.

Gobierno de
Ocotlán
2024 - 2027

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción X, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 38 fracciones IX, XII y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; les propongo que este asunto sea turnado para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Participación Ciudadana y demás correspondientes, por ser materia de su competencia, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO

UNICO. – Se turne a Comisión Edilicia de Asistencia Social y Participación Ciudadana, para su posterior análisis, revisión y elaboración del dictamen.

ATENTAMENTE

**“2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ
SALAZAR LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y ARTE MUSICAL DE OCOTLAN,
JALISCO”**

OCOTLAN, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

**SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

